CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

Acta de la sesión ordinaria No. 52-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 17 de julio del 2019, en la Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores José Manuel Sáenz Scaglietti, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Randall Retana Moreno, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz, Directores del Consejo Técnico; Guillermo Hoppe Pacheco, Director General; Álvaro Vargas Segura, Subdirector General; Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas. Se justifica la ausencia de la señora María Amalia Revelo Raventós, por motivo de encontrarse en funciones propias de su cargo como Ministra de Turismo.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I.- APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 52-2019, la cual se adjunta como anexo No.1.

A solicitud de la Dirección General de Aviación Civil se incluyen, para conocimiento de los Señores Directores del Consejo Técnico, los siguientes documentos:

- Oficio DGAC-DG-OF-1201-2019, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General.
- Oficio DGAC-DG-OF-1211-2019, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General.
- Oficio DGAC-DG-OF-1235-2019, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 52-2019, con las modificaciones indicadas.

II.- APROBACION DE ACTAS

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 50-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 10 de julio del 2019.

Las señoritas Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz se abstienen de aprobar el acta, por cuanto no estuvieron presentes en esa sesión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Considerando que no se cuenta con el cuórum suficiente para la aprobación del acta, se deja pendiente de aprobación para ser conocida en una próxima sesión.

III.- AUDIENCIA

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LA SEÑORA SILVIA JIMENEZ, DEL DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS, Y LOS SEÑORES JORGE MARIO MURILLO Y ALLEN VARGAS RODRIGUEZ, DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

INGRESA A LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR RANDALL RETANA MORENO.

ARTICULO TERCERO

El señor Allen Vargas Rodríguez, de Infraestructura Aeronáutica, procede a exponer el informe denominado "Análisis de Peligro-Consecuencia-Riesgo por condiciones actuales de la pista activa en el AIDOQ", remitido mediante el oficio DGAC-DG-OF-1235-2019, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General de Aviación Civil, y el oficio DGAC-DA-IA-OF-0581-2019, de fecha 17 de julio, 2019, suscrito por los señores Jorge Mario Murillo Saborío, Allen Vargas Rodríguez, de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, y la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe del Departamento de Aeropuertos.

Asimismo, se indica que se está analizando la posibilidad de realizar una Adenda al contrato suscrito con la constructora MECO, para incluir mejorar las posiciones 9 y 10, establecer el ancho de la pista a reparar, incluir el tema de drenajes, etc.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Dar por recibido el oficio DGAC-DA-IA-OF-0581-2019, suscrito por los señores Jorge Mario Murillo Saborío y Allen Vargas Rodríguez, de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, y la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe del Departamento de Aeropuertos.

2.- Instruir a la Coordinadora de Proyectos OACI para que solicite a INECO la posibilidad de analizar otras alternativas con relación al estudio realizado sobre la pista del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LA SEÑORA SILVIA JIMENEZ Y LOS SEÑORES JORGE MARIO MURILLO Y ALLEN VARGAS RODRIGUEZ.

IV.- CORRESPONDENCIA

ARTICULO CUARTO

Se conoce el oficio de fecha 08 de julio del 2019, suscrito por los señores Luis González Arroyo, Rogelio Ugalde Delgado, de Aeronavegabilidad, y la señora Norma Morales, de Operaciones Aeronáuticas, en el que indican los puestos que componen los Anexos 1 (Licencias), Anexo 6 (Operaciones Aeronáuticas) y Anexo 8 (Aeronavegabilidad), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 03 de la sesión ordinaria 44-2019, celebrada el día 19 de junio del 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**
1.- Dar por recibido el oficio de fecha 08 de julio del 2019, suscrito por los señores Luis González Arroyo, Rogelio Ugalde Delgado, de Aeronavegabilidad, y la señora Norma Morales, de Operaciones Aeronáuticas.

2.- Trasladar a la Dirección General copia del oficio de fecha 08 de julio del 2019, suscrito por los señores Luis González Arroyo, Rogelio Ugalde Delgado, de Aeronavegabilidad, y la señora Norma Morales, de Operaciones Aeronáuticas, para que emita su criterio, amparado en lo establecido en el artículo 20.

3.- Solicitar a la Dirección General para que exponga a este Consejo Técnico, en la sesión del 06 de agosto del 2019, el tema de la reestructuración de la Dirección General y el Consejo Técnico, aprobado por MIDEPLAN, asimismo, informe qué fue lo que se solicitó y que se aprobó y el avance de implementación.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

V.- ORGANO FISCALIZADOR

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES RODOLFO GARBANZO, LUIS FALLAS Y FERNANDO SOTO CAMPOS, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

ARTICULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0398-2019, de fecha 10 de julio del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite Recepción Provisional y Puesta en Servicio del Ítem 490 "Edificio de Mantenimiento del AIJS", cumplimiento de la Ley N° 7600.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0398-2019, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar la Recepción Provisional y Puesta en Servicio del Ítem 490 "*Edificio de Mantenimiento del AIJS*".

2. Instruir al Gestor para que, previo a la Recepción Definitiva de esta obra, proceda a subsanar las observaciones consignadas en el documento denominado "Lista de Excepciones y Pendientes para la entrega de Obras", así como la presentación del detalle de costos reales para el traslado a tarifas.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0402-2019, de fecha 11 de julio del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite Remisión de la enmienda – versión 5- del MPO-MOA Plan de Emergencias -version 7-, Plan de Seguridad del MROC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0402-2019, del Órgano Fiscalizador:

La aprobación definitiva de los volúmenes que se encontraban pendiente de aceptación por parte de la Autoridad Aeronautica. En los siguientes términos:

1. Aprobar los siguientes volúmenes:

Volumen	Nombre del documento	Versión	Número de enmienda
6	Programa de Seguridad y Vigilancia	7	E7-06-19
7	Plan de Emergencias del Aeropuerto	5	E5-07-19

2. Aprobar la conformación final del MPO-MOA del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, constituido de la siguiente forma:

Volumen	Nombre del documento	Versión	Número de enmienda
0	Manual de Operaciones de Aeropuerto	5	E5-00-18
1	Operaciones en el área de movimiento y sectores adyacentes	5	E5-01-18
2	Procedimientos de Salvamento y Extinción de Incendios	5	E4-02-2018
3	Lado Terrestre	5	E5-03-18
4	Terminal de Pasajeros	5	E5-04-18
5	Terminal de Carga (CTRM)	5	E4-05-18
6	Programa de Seguridad y Vigilancia	7	E7-06-19
7	Plan de Emergencias del Aeropuerto	5	E5-07-19
8	Procedimientos administrativos	5	
9	Procedimientos de Facilitación	5	
10	Programa de calidad	5	
11	Plan de distribución de Áreas	5	
12	Programa de Mantenimiento	5	E4-12-18
13	Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional	5	E4-13-18
14	Mercancías Peligrosas	5	E6-14-18
15	Programa de Adiestramiento y Comunicaciones	5	E5-15-18
16	Programa de Control de Fauna	5	E4-16-18

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO SETIMO

El señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, del Órgano Fiscalizador, procede a exponer el informe de los Estados Financieros Auditados -período fiscal 2018, de AERIS, remitido mediante el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0403-2019, de fecha 11 de julio del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Agradecer la información brindada.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES RODOLFO GARBANZO, LUIS FALLAS Y FERNANDO SOTO CAMPOS, DEL ORGAO FISCALIZADOR.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

VI.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL.

A- ASESORÍA JURIDICA

INGRESAN A LA ASALA DE SESIONES LA SEÑORA VANESSA MADRIZ SEQUEIRA Y EL SENOR DANIEL SABORIO, DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO OCTAVO

La señora Vanessa Madriz Sequeira, Asesora Legal, y el señor Daniel Saborío, Encargado del Registro Aeronáutico, proceden a exponer el proyecto de Decreto denominado "REGLAMENTO DEL REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL", remitido por la Subdirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-916-2019, de fecha 04 de junio del 2019, y el oficio DGAC-AJ-OF-0673-2019, de fecha 30 de mayo del 2019, suscrito por los señores Vanessa Madriz Sequeira y Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-0673-2019, de la Asesoría Jurídica; aprobar el proyecto de Decreto denominado "*REGLAMENTO DEL REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL*" y remitir a la Imprenta Nacional aviso para otorgar audiencia por 15 días a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, para que envíen sus observaciones u oposiciones, si las hubiera. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LA SEÑORA VANESSA MADRIZ SEQUEIRA Y EL SENOR DANIEL SABORIO.

ARTICULO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1142-2019, de fecha 05 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-AJ-OF-0850-2019, de fecha 05 de julio del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe y proyecto de resolución que conoce solicitud de la empresa FEDERAL EXPRESS CORPORATION, cédula de persona jurídica número 3-012-667864, representada por el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, para la suspensión temporal de las operaciones en el segmento **MIA-CCS y/o VLN-BOG** de la ruta **MEM-MIA-CCS y/o VLN-BOG-PTY-SJO-PTY y/o MEM**, a partir de la aprobación del ente Colegiado y hasta el día 01 de julio de 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-0850-2019, de la Asesoría Jurídica, y en mérito de las disposiciones legales mencionadas en la resolución que adjunta como anexo No. 2, a la cual se le asigna el número 143-2019, conforme al consecutivo que al efecto lleva la Secretaría de este Consejo, se aprueba la resolución No. 143-2019 que resuelve:

1. Autorizar a la empresa FEDERAL EXPRESS CORPORATION, cédula de persona jurídica número 3-012-667864, representada por el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, la suspensión temporal del servicio regular internacional de carga y correo en el segmento: MIA-CCS y/o VLN-BOG, a partir de la aprobación y hasta el día 01 de julio del 2020.

2. Solicitar a la empresa, que, vencido este plazo, deberá presentar el itinerario en la Ventanilla Única con 30 días naturales de antelación, mediante nota dirigida al Consejo Técnico de Aviación Civil, o en su defecto solicitar la cancelación del segmento.

Notifíquese al correo electrónico mlizano@lizanopacheco.com
Publíquese".

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO DECIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-OF-DG-0962-2019, de fecha 10 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-AJ-OF-0660-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, suscrito por el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe de la Asesoría Jurídica a.i , en el que remite cuadro informativo con la revisión hecha de cada uno de los expedientes administrativos y las resoluciones que fueron conocidas y aprobadas por el CETAC, desde el mes de agosto 2018 hasta la fecha, con relación a las declaratorias de Incobrabilidad de obligaciones dinerarias con el CETAC, lo anterior de conformidad con lo solicitado por el Consejo Técnico mediante artículo 12 de la sesión ordinario 24-2019, celebrada el día 27 de marzo del 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DGAC-AJ-OF-0660-2019, suscrito por el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe de la Asesoría Jurídica a.i. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

C. – PLANIFICACIÒN INSTITUCIONAL

ARTICULO UNDECIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1134-2019, de fecha 04 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-UPI-0154-2019, de fecha 04 de julio del 2019, suscrito por el señor Jorge Mario Murillo Saborío, Jefe Infraestructura Aeronáutica, y las señoras Sylvia Jiménez Cascante, Jefe Departamento de Aeropuertos, y Vilma López Víquez, Jefe de Planificación Institucional, en el que presentan propuesta de los términos de referencia (TDR) para la contratación de una firma consultora especializada para la confección de un "Plan de Desarrollo Aeroportuario Internacional y Regional para Costa Rica"; lo anterior en cumplimiento al artículo 13 de la Sesión Ordinaria 15-2019, celebrada el 26 de febrero del 2019, específicamente el punto 01.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Convocar al señor Jorge Mario Murillo Saborío, Jefe Infraestructura Aeronáutica, y las señoras Sylvia Jiménez Cascante, Jefe Departamento de Aeropuertos, y Vilma López Víquez Jefe Planificación Institucional, a una próxima sesión para que presenten la propuesta de los términos de referencia (TDR) para la contratación de una firma consultora especializada para la confección de un "Plan de Desarrollo Aeroportuario Internacional y Regional para Costa Rica". Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ARTICULO DUODECIMO

Se conoce el oficio DGAC-DG-OF-1201-2019 de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, en el que solicita se le autorice para participar en reunión con la F.A.A. para tratar temas de la Descategorización y planes de crecimiento de aerolíneas, a realizarse en Dallas el día 24 de julio del 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, para que participe en reunión con la F.A.A. para tratar temas de la Descategorización y planes de crecimiento de aerolíneas, a realizarse en Dallas, saliendo el 23 y regresando el 25 de julio del 2019; asimismo el suministro de boletos aéreos amparados al artículo 225 de la Ley General de Aviación Civil, transporte hasta el lugar de destino, pago de la diferencia sobre el 8% de gastos varios, viáticos por los días que corresponda, de conformidad con el monto establecido en el Reglamento de Gastos Viaje y de Transporte para funcionarios públicos. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente, de acuerdo a los procedimientos establecidos y sujeto a que exista presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República para dicha erogación. Además, se comisiona al Proceso Gestión de Capacitación y Desarrollo para que informe al INS que dicho funcionario se encuentra fuera del país en funciones del cargo. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO DECIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-OF-DG-1211-2019, de fecha 17 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DA-OF-288-2019, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe del Departamento de Aeropuertos, el informe referente a la solicitud de autorización de contratación especial concursada, planteada ante la Contraloría General de la República, de conformidad con el inciso c) del artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, para el mejoramiento y ampliación de la pista de aterrizaje, nivelación de franjas de seguridad, entre otros aspectos, del aeródromo de Quepos, según el oficio No. DCA-2466 (09909) de la División de Contratación Administrativa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y recomendación contenidos en el oficio DGAC-DA-OF-288-2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe del Departamento de Aeropuertos:

1.- Solicitar autorización a la Contraloría General de la República para que el Consejo Técnico de Aviación Civil proceda celebrar un procedimiento de contratación directa concursada autorizada, a fin de desarrollar el proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de pista, nivelación de franjas de seguridad, cercado perimetral y la construcción de área de estacionamiento de aeronaves del Aeródromo de Quepos, por el plazo máximo de 135 días naturales y por un monto estimado de ₡1.401.933.903,37.

2.- Autorizar al Director General, o al Subdirector General de la Dirección General de Aviación Civil, para que gestione ante la Contraloría General de la República la solicitud de autorización de contratación directa concursada y tramites subsecuentes.

3.- Avalar y ratificar la solicitud de autorización de contratación especial concursada tramitada por el Subdirector General de Aviación Civil, bajo el oficio DGAC-DG-OF.1063-2019, de fecha 21 de junio del 2019, de conformidad con el artículo 2 Bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME

ARTICULO DECIMO CUARTO

Se conoce correo electrónico remitido por el señor Giovanni Villalobos García, Jefe de Accidentes e Incidentes Aéreos, en el que solicita se autorice la activación del Grupo GRIAA, para que se asigne un experto en el proceso investigativo del incidente ocurrido el 17 de junio del presente año, entre dos aeronaves, un A321 en la fase inicial del despegue de la Pista 25 (MROC) y un Cessna Caravan que se encontraba en comunicaciones con la torre de control., por lo que se determina grave a nivel ATC y nuestra A.I.G. Asimismo, indica que activando al GRIAA se garantiza un proceso totalmente neutral.

Sobre el particular, SE ACUERDA: De conformidad con el criterio y recomendación del señor Giovanni Villalobos García, Jefe de Accidentes e Incidentes Aéreos, solicitar a COCESNA autorizar la activación del Grupo GRIAA para que se asigne un experto para el proceso investigativo del incidente ocurrido el 17 de junio del presente año, entre una aeronave A321 en la fase inicial del despegue de la Pista 25 (MROC) y un Cessna Caravan que se encontraba en comunicaciones con la torre de control, por lo que se determina grave a nivel ATC y nuestra A.I.G. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTIUN HORAS.

JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI

WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ

DANIEL ARAYA BARQUERO

RANDALL RETANA MORENO

KARLA BARAHONA MUÑOZ

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

Anexo No. 1

AGENDA

SESION ORDINARIA No. 52-2019

I.- APROBACION DE LA AGENDA

Aprobación de la agenda.

II.- APROBACION DE ACTAS
1.- Aprobación del acta de la sesión No: 50-2019

III.- AUDIENCIA

1.- Informe referente a la pista del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

IV.- CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce oficio de fecha 08 de julio del 2019, suscrito por los señores Luis González Arroyo, Rogelio Ugalde Delgado de Aeronavegabilidad y la señora Norma Morales de Operaciones Aeronáuticas, en el que indican los puestos que componen los Anexos 1 (Licencias), Anexo 6 (Operaciones Aeronáuticas) y Anexo 8 (Aeronavegabilidad), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 03 de la sesión ordinaria 44-2019, celebrada el día 19 de junio del 2019.

V.- ORGANO FISCALIZADOR

1.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0398-2019, de fecha 10 de julio del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite Recepción Provisional y Puesta en Servicio Ítem 490 "Edificio de Mantenimiento del AIJS", cumplimiento de la Ley N° 7600.

2.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0402-2019, de fecha 11 de julio del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite Remisión de la enmienda – versión 5- del MPO-MOA Plan de Emergencias, -version 7- Plan de Seguridad del MROC.

3.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0403-2019, de fecha 11 de julio del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para conocimiento los Estados Financieros Auditados -periodo fiscal 2018, de AERIS.

VI.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

A- ASESORÍA JURIDICA

A1-Exponen el proyecto de Decreto denominado "*REGLAMENTO DEL REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL*", remitido por la Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-916-2019, de fecha 04 de junio del 2019, y el oficio DGAC-

AJ-OF-0673-2019, de fecha 30 de mayo del 2019, suscrito por los señores Vanessa Madriz Sequeira y Jerry Carvajal Angulo, jefe a.i de la Asesoría Jurídica.

A2.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1142-2019, de fecha 05 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0850-2019, de fecha 05 de julio del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe y proyecto de resolución que conoce solicitud de la empresa **FEDERAL EXPRESS CORPORATION**, cédula de persona jurídica número 3-012-667864, representada por el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, para la suspensión temporal de de las operaciones en el segmento **MIA-CCS y/o VLN-BOG** de la ruta **MEM-MIA-CCS y/o VLN-BOG-PTY-SJO-PTY y/o MEM**, a partir de la aprobación del ente Colegiado y hasta el día 01 de julio de 2020.

A3.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-OF-DG-0962-2019, de fecha 10 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0660-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, suscrito por el señor Jerry Carvajal Angulo Jefe de la Asesoría Jurídica a.i en el que remite cuadro informativo con la revisión hecha de cada uno de los expedientes administrativos y las resoluciones que fueron conocidas y aprobadas por el CETAC, desde el mes de agosto 2018 hasta la fecha, con relación a las declaratorias de Incobrabilidad de obligaciones dinerarias con el CETAC, lo anterior de conformidad con lo solicitado por el Consejo Técnico mediante artículo 12 de la sesión ordinario 24-2019, celebrada el día 27 de marzo del 2019.

C. – PLANIFICACIÒN INSTITUCIONAL

C1.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1134-2019, de fecha 04 de julio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-UPI-0154-2019, de fecha 04 de julio del 2019, suscrito por el señor Jorge Mario Murillo Saborío Jefe Infraestructura Aeronáutica y las señoras Sylvia Jiménez Cascante Jefe Departamento de Aeropuertos y Vilma López Víquez Jefe Planificación Institucional, Jefe Proceso de Control Interno y la señora Vilma López Víquez, Unidad de Planificación Institucional, en el que presentan propuesta de los términos de referencia (TDR) para la contratación de una firma consultora especializada para la confección de un "Plan de Desarrollo Aeroportuario Internacional y Regional para Costa Rica; lo anterior en cumplimiento al artículo 13 de la Sesión Ordinaria 15-2019 celebrada el 26 de febrero del 2019, específicamente el punto 01.

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

Anexo No. 2

No. 143-2019. Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Consejo Técnico de Aviación Civil. San José, a las 20:00 horas del 17 de julio de dos mil diecinueve.

Se conoce solicitud de la empresa **FEDERAL EXPRESS CORPORATION**, cédula de persona jurídica número 3-012-667864, representada por el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, para la suspensión temporal de de las operaciones en el segmento **MIA-CCS y/o VLN-BOG** de la ruta **MEM-MIA-CCS y/o VLN-BOG-PTY-SJO-PTY y/o MEM**, a partir de la aprobación del ente Colegiado y hasta el día 01 de julio de 2020.

Resultandos:

Primero: Que la empresa Federal Express Corporation posee un Certificado de Explotación, según Resolución número 95-2019, sesión Ordinaria 35-2019, artículo 5 del día 15 de mayo de 2019, número de Acuerdo CETAC-AC-2019-0569 del 29 de mayo del 2019, para brindar el servicio de transporte aéreo regular internacional de carga y correo, en la ruta Miami y Memphis, Estados Unidos–Caracas y/o Valencia, Venezuela–Bogotá, Colombia–Ciudad de Panamá, Panamá-San José, Costa Rica–Ciudad de Panamá, Panamá y/o Memphis, Estados Unidos, con vigencias hasta el 15 de mayo del 2034.

Segundo: Que la empresa Federal Express Corporation solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil autorización para suspender temporalmente el segmento MIA-CCS y/o VLN-BOG de la ruta MEM-MIA-CCS y/o VLN-BOG-PTY-SJO-PTY y/o MEM, efectivo a partir su aprobación.

Tercero: Que mediante oficio número DGAC-DSO-TA-INF-133-2019 de fecha 02 de julio de 2019, la Unidad de Transporte Aéreo en lo que interesa recomendó:

> *"En virtud de que lo solicitado por la empresa se encuentra de acuerdo a la normativa vigente; que la ruta sujeta a la suspensión temporal del segmento se encuentra autorizada en su certificado de explotación y que está al día con las obligaciones dinerarias, esta Unidad de Transporte Aéreo RECOMIENDA:*

- *Autorizar a la compañía FEDARAL EXPRESS CORPORATION, la suspensión temporal del servicio regular internacional de carga y correo en el segmento: **MIA-CCS y/o VLN-BOG**, a partir de la aprobación del CETAC y hasta el día 01 de julio del 2020.*

- *Solicitar a la compañía FEDARAL EXPRESS CORPORATION que, vencido este plazo, deberá presentar el itinerario en la Ventanilla Única con 30 días naturales de antelación, mediante nota dirigida al Consejo Técnico de Aviación Civil o en su defecto solicitar la cancelación del segmento".*

Cuarto: Se efectuó la consulta de las obligaciones patronales de la compañía, donde se indica, que la empresa **FEDERAL EXPRESS CORPORATION**, cédula jurídica **3-012-667864** no se encuentra inscrita como patrono en Costa Rica. Dicha situación fue aclarada, en su oportunidad por el representante de Federal, a raíz de que no tiene personal propio en el país. La empresa **FEDERAL EXPRESS COSTA RICA LIMITADA**, cédula jurídica **3-102-259256,** es la obligada a estar registrada como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social y a pagar las cargas sociales sobre los empleados en su planilla, En ese sentido se efectuó la consulta correspondiente sobre dicha empresa, determinándose que la misma se encuentra al día con la Caja Costarricense del Seguro Social, así como con FEDESAF, IMAS e INA.

Quinto: Que mediante Certificación de No Saldo número 169-2019 de fecha 01 de julio de 2019, válida hasta el 01 de agosto de 2019, la Unidad de Recursos Financieros hace constar que la empresa **FEDERAL EXPRESS CORPORATION**, cédula de persona jurídica número 3-012-667864, se encuentra al día en sus obligaciones dinerarias con la Dirección General de Aviación Civil.

Sexto: Que en el dictado de esta resolución se han observado las normas y procedimientos de ley.

Considerando

I. Sobre los hechos

Que para efectos del dictado de esta resolución se tienen por ciertos los resultandos anteriores por constar así en el expediente administrativo que al efecto lleva la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil.

II. Sobre el fondo del asunto

El objeto de la presente resolución versa sobre la solicitud de la empresa **FEDERAL EXPRESS CORPORATION**, para la suspensión temporal de de las operaciones en el segmento **MIA-CCS y/o VLN-BOG** de la ruta **MEM-MIA-CCS y/o VLN-BOG-PTY-SJO-PTY y/o MEM**, a partir de la aprobación del ente Colegiado y hasta el día 01 de julio de 2020.

Por lo anterior, la compañía continuará operando la ruta únicamente de la siguiente forma: MEM-PTY-SJO-MEM, con los itinerarios ya aprobados lo anterior, según lo indican por necesidad operativa.

El marco regulatorio se rige por lo establecido en el Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Estados Unidos de América, Ley 7857 de fecha 22 de diciembre del 1998, específicamente en su artículo 11 "Flexibilidad operativa", el cual señala:

> *"A su opción, cada línea aérea designada, en cualquiera de sus vuelos o en todos ellos, podrá:*
>
> *4.- Omitir escalas en cualquier punto o puntos".*

Adicionalmente, en la sección 2 "Competencia Leal" se indica:

> *4.-Una Parte no requerirá que las líneas aéreas de la otra Parte presenten, para su aprobación, horarios, programas de vuelo de fletamento o planes de operación, salvo los que se requieran, sin efecto discriminatorio, para hacer cumplir las condiciones uniformes previstas en el párrafo 2) del presente Artículo o los que se autoricen específicamente en el Anexo al presente Acuerdo. La Parte que requiera dichas presentaciones para fines informativos minimizará los trámites administrativos que representan los requisitos y procedimientos de presentación para los intermediarios del transporte aéreo y para las líneas aéreas designadas de la otra Parte. (La negrita no el del original)*

Finalmente, y de acuerdo con lo anterior y con base a los lineamientos establecidos en la legislación vigente, específicamente en los artículos 157 y 173 de la Ley General de Aviación Civil, que establecen lo siguiente:

> ***"Artículo 157**.- El Consejo Técnico de Aviación Civil, a solicitud de parte interesada o por propia iniciativa, puede alterar, enmendar, modificar, suspender o cancelar con la aprobación del Poder*

Ejecutivo si se trata de servicios internacionales, cualquier certificado de explotación en todo o en parte, tomando en cuenta la necesidad o conveniencia de los interesados, debidamente comprobada (...)"

Por tanto,

El Consejo Técnico de Aviación Civil
Resuelve:

1. Autorizar a la empresa **FEDERAL EXPRESS CORPORATION**, cédula de persona jurídica número 3-012-667864, representada por el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, la suspensión temporal del servicio regular internacional de carga y correo en el segmento: **MIA-CCS y/o VLN-BOG**, a partir de la aprobación y hasta el día 01 de julio del 2020.

2. Solicitar a la empresa, que, vencido este plazo, deberá presentar el itinerario en la Ventanilla Única con 30 días naturales de antelación, mediante nota dirigida al Consejo Técnico de Aviación Civil o en su defecto solicitar la cancelación del segmento.

Notifíquese al correo electrónico mlizano@lizanopacheco.com
Publíquese.

José Manuel Sáenz Scaglietti
Presidente
Consejo Técnico de Aviación Civil